#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE AGOSTO DEL 2017

No. 34,423

Diario Oficial de la República. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

#### REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

#### NORMA ALLEGRA CERRATO SABILLÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

## Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

**ACUERDO No. 61-A-2017** 

### EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana, **MARTHA ALICIA GARCÍA CASCO**, del cargo de Gerente

General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efctivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

#### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

#### HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

# Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

#### **ACUERDO No. 77-2017**

## EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 041-A-2017 de fecha 22 de junio del año 2017 y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.